

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO****CONVOCATORIA PUBLICA No. 479 De 2020****Objeto**

EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES (03) ASCENSORES, PARA LOS EDIFICIOS DE MEDICINA NUCLEAR Y HOSPITALIZACIÓN DEL INC.

1. EXPERIENCIA GENERAL (200) puntos

Para efectos de la experiencia general se revisará:

Monto certificado. Se asignará puntos de la siguiente manera a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados en los últimos seis (06) años, sustentada a través de certificaciones de experiencia de acuerdo al objeto contractual que corresponda al de la presente invitación, debidamente certificadas por cada contrato.

1. Cien (100) puntos al oferente que este entre el 51% y 70% de los montos de las certificaciones del valor total de la presente convocatoria.

2. Ciento cincuenta (150) puntos al oferente que este entre el 71% y 90% de los montos certificación del valor total de la presente convocatoria.

3. Doscientos (200) puntos al oferente que este entre 91% o más de los montos de las certificaciones del valor total de la presente convocatoria.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación. Deben indicar:

• Nombre del contratante, con dirección y teléfono, objeto del contrato claramente definido.

• Valor contratado o ejecutado, fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación y Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA 1. Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

NOTA 2. La experiencia se solicita en los últimos seis (6) años, por ser un suministro e instalación que a través del tiempo a presentado cambios de tecnología

FACTOR	PUNTAJE OTORGADO	MITSUBISHI ELECTRIC	OBSERVACIONES
Experiencia General	200	150	Folio 113 al 115
TOTAL PUNTAJES	200	150	

Bogotá, noviembre 11 de 2020

RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO

Coordinador Grupo Área Gestión de la Tecnología Clínica e Infraestructura.



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CONVOCATORIA PUBLICA No. 479 De 2020

Objeto:

EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES (03) ASCENSORES, PARA LOS EDIFICIOS DE MEDICINA NUCLEAR Y HOSPITALIZACIÓN DEL INC.

2. EVALUACIÓN DEL PRECIO U OFERTA (300) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, que rija el día siguiente al cierre de la presentación de la propuesta según términos de condiciones.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Nº	Método	Fórmula
00 a 24	1	Media Aritmética	$PA1 = (P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1)$
25 a 49	2	Media Aritmética Baja	$PA2 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1))^{0,995}$
50 a 74	3	Media Aritmética Alta	$PA3 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1))^{1,005}$
75 a 99	4	Media Geométrica	$PG = (P(0) * P(1) * P(2) * \dots * P(n))^{1/n+1}$

➤ P0= Presupuesto Oficial; n= número de propuestas válidas

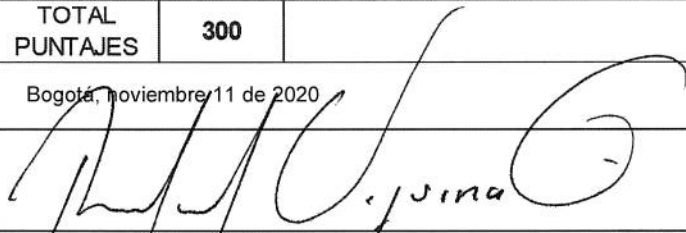
$$\text{Puntaje} = (1 - [\text{ABS}(P_i - F) / F]^{0,5}) * 300$$

Donde P_i es el valor de la propuesta económica y F es la Fórmula elegida por sorteo

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES, TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$1.219.357.300) M/CTE.

FACTOR	PUNTAJE OTORGADO	MITSUBISHI ELECTRIC	OBSERVACIONES
EVALUACIÓN DEL PRECIO U OFERTA	300	275,84	Folio 112
TOTAL PUNTAJES	300	275,84	

Bogotá, noviembre 11 de 2020


RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO

Coordinador Grupo Área Gestión de la Tecnología Clínica e Infraestructura.

Rango (inclusive)	N°	Método	Fórmula					
00 a 24	1	Media Aritmética	PA1=(P(0)+P(1)+P(2)+...+P(n))/(n+1)					
25 a 49	2	Media Aritmética Baja	PA2=((P(0)+P(1)+P(2)+...+P(n))/(n+1))*0,995			Puntaje= (1-[ABS(Pi-F)/F]^0,5)*300		
50 a 74	3	Media Aritmética Alta	PA3=((P(0)+P(1)+P(2)+...+P(n))/(n+1))*1,005	TRM 08/10/2020				
75 a 99	4	Media Geométrica	PG=(P(0)*P(1)*P(2)*...*P(n))^1/n+1	0,79	300		3.837,79	
METODO DE EVALUACION	Presupuesto oficial	mitsubishi electric				media geometrica	Factor acercamiento	Media definitiva
Media aritmética	\$ 1.219.357.300	\$ 1.203.637.400				1.211.497.350,00	1,00	1.211.497.350,00
Media baja	\$ 1.219.357.300	\$ 1.203.637.400				1.211.497.350,00	0,995	1.205.439.863,25
Media alta	\$ 1.219.357.300	\$ 1.203.637.400				1.211.497.350,00	1,005	1.217.554.836,75
Media geométrica	\$ 1.219.357.300	\$ 1.203.637.400				1.211.497.350,00	1,00	1.211.497.350,00
Calificación propuestas media aritmética	300,00	275,84	-	-				
Calificación de las propuestas media aritmética baja	300,00	288,40	-	-				
Calificación de las propuestas media aritmética alta	300,00	267,93	-	-				
Calificación de las propuestas media geométrica	300,00	275,84	-	-				



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 479 De 2020

Objeto

EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES (03) ASCENSORES, PARA LOS EDIFICIOS DE MEDICINA NUCLEAR Y HOSPITALIZACIÓN DEL INC.

3. CAPACIDAD TÉCNICA (400 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE	MITSUBISHI ELECTRIC	OBSERVACIONES
1. Experiencia Especifica	200	200	Folio 113 ,132 y 133 (Unico Oferte)
Se le asignarán 200 puntos a la oferta que certifique el mayor número de meses de experiencia aportadas en el suministro, instalación y puesta en marcha de ascensores en hospitales o entidades de salud. A las demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. Las certificaciones deben ser diferentes a las presentadas en los requisitos técnicos habilitantes			
2. Experiencia del supervisor de instalación	200	200	Folio 113 ,132 y 133 (Unico Oferte)
Se le asignarán 200 puntos a la oferta que certifique el mayor número de meses de experiencia de la supervisión de instalación de los equipos, que excedan el requisito habilitante. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.			
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA	400		400

Bogotá, noviembre 11 de 2020

RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO

Coordinador Grupo Área Gestión de la Tecnología Clínica e Infraestructura.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO****CONVOCATORIA PUBLICA No. 479 De 2020****Objeto****EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES (03) ASCENSORES, PARA LOS EDIFICIOS DE MEDICINA NUCLEAR Y HOSPITALIZACIÓN DEL INC.****4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (100 Puntos)****ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL:** El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE	mitsubishi electric	OBSERVACIONES
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional. Nota: Para determinar si el bien es de origen Nacional se deberá adjuntar el RPNB (Registro de productor de bienes Nacionales.) el cual es expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT). Para establecer si el proponente y el personal es 100% Nacional se seguirá la siguiente regla: •Servicio prestado por persona natural: Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La cedula de ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia. •Si es persona jurídica: Se entenderá que es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país, lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.	100	0	No presenta registro de productor de bienes nacionales, expedido por el MINCIT.
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	80		
Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero	50		
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0		
TOTAL PUNTAJE			0

Bogotá, noviembre 11 de 2020

RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO

Coordinador Grupo Área Gestión de la Tecnología Clínica e Infraestructura.



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CONVOCATORIA PUBLICA No. 479 De 2020

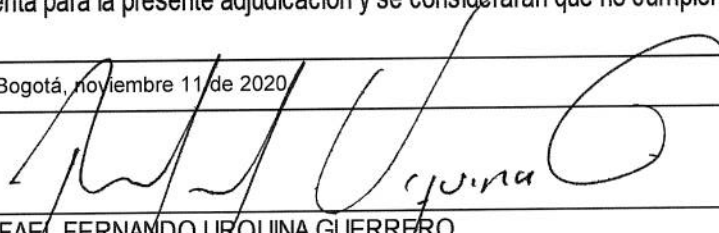
Objeto

EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES (03) ASCENSORES, PARA LOS EDIFICIOS DE MEDICINA NUCLEAR Y HOSPITALIZACIÓN DEL INC.

FACTOR	PUNTAJE	mitsubishi electric	OBSERVACIONES
Experiencia General	200 Puntos	150	Folio 113 al 115
Precio	300 Puntos	275,84	Folio 112
Capacidad Técnica	400 Puntos	400	Folio 113 ,132 y 133 (Unico Oferente)
Apoyo a la industria nacional	100 Puntos	0	No presenta registro de productor de bienes nacionales, expedido por el MINCIT.
TOTAL PUNTAJE	1.000 Puntos	825,84	

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

Bogotá, noviembre 11 de 2020


RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO

Coordinador Grupo Área Gestión de la Tecnología Clínica e Infraestructura.